



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, dieciocho de noviembre de dos mil veinte

| | |
|----------|--|
| Radicado | 05615 31 03 002 2009 00346 00 |
| Asunto | Fija honorarios definitivos a perito y ordena pago |

Se accede a lo solicitado por el perito ABEL ADRIÁN ESCOBAR ESCUDERO y, en consecuencia, se señalan como honorarios definitivos a su favor la suma de \$1.000.000,00, incluidos los provisionales (archivo 04, folio 04), los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante en el proceso, considerando la condena en costas impuesta en su contra en auto del 10 de septiembre de 2020 (archivo 08).

Estos honorarios deberán ser pagados dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia y podrán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho (Banco Agrario 056152031002) o pagarse directamente al auxiliar de la justicia, dando informe de todo ello al Juzgado.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa066ef3499e77b127cce72e33f5307b97b6a54c09d5b18d0cc52ae731aeb8b**
Documento generado en 18/11/2020 12:44:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>